RESOLUCIÓN I.M.Nº 299/2020

POR LA CUAL, SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y BADENES".----------

VISTO: Los planos, planillas y especificaciones técnicas presentados por el encargado de la UOC de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú; y,

CONSIDERANDO

Que, en los planos y planillas presentados se especifica la construcción de **pavimento pétreo, cuneta tipo cordón de Hº y badén de Hº** sobre la **calle Primavera (dos tramos) desde la calle Pykasu hasta la calle Pakuri, Barrio Primavera, ciudad de Katuete.----------**

Que, la Ley **Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal,** en su **Art. 12. Funciones, Numeral 1 En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e)** la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; **Numeral 2 En materia de infraestructura pública y servicios:** inc. a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; Inc. d) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos; Además de lo establecido en el **Art. 51° Deberes y atribuciones del Intendente, inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; **inc. s)** conceder o revocar licencias; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales; y **el Capítulo III "Normas Generales sobre Construcciones", en sus Artículos 235.----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR los planos y planillas de obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y BADENES" – sito sobre la calle Primavera (dos tramos) desde la calle Pykasu hasta la calle Pakuri, Barrio Primavera, ciudad de Katuete,** conforme al exordio de la presente Resolución.--------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Julio César Brítez Villagra
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M.Nº 300/2020

POR LA CUAL, SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y BADENES".----------

VISTO: Los planos, planillas y especificaciones técnicas presentados por el encargado de la UOC de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú; y,

CONSIDERANDO

Que, en los planos y planillas presentados se especifica la construcción de **pavimento pétreo, cuneta tipo cordón de Hº y badén de Hº** sobre la **calle 9 (principal) - (cuatro tramos) desde la calle 1 hasta la calle 5 tramo 2, Barrio Universitario, ciudad de Katuete.----------**

Que, la Ley **Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal,** en su **Art. 12. Funciones, Numeral 1 En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e)** la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; **Numeral 2 En materia de infraestructura pública y servicios:** inc. a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; Inc. d) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos; Además de lo establecido en el **Art. 51° Deberes y atribuciones del Intendente, inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; **inc. s)** conceder o revocar licencias; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales; y **el Capítulo III "Normas Generales sobre Construcciones", en sus Artículos 235.----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR los planos y planillas de obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y BADENES" – sito sobre la calle 9 (principal) - (cuatro tramos) desde la calle 1 hasta la calle 5 - tramo 2, Barrio Universitario, ciudad de Katuete,** conforme al exordio de la presente Resolución.---

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Julio César Britez Villagra
Intendente Municipal